



GRUPO MUNICIPAL AMA-Morón

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MORON DE LA FRONTERA

El Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF G91950691, y Don Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 19 de Septiembre de 2013, la siguiente Moción sobre:

**FONDO DE EMERGENCIA PARA AYUDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual situación de crisis económica y especialmente la actual situación de aumento del desempleo y de precariedad en el mismo, y en consecuencia, la situación de falta de ingresos regulares en las familias de Morón, está poniendo en serias dificultades el acceso o la continuidad de la formación educativa o profesional de muchos y muchas jóvenes de nuestra localidad. Asimismo, esta misma situación de crisis afecta a personas de mediana edad que han perdido su empleo y que necesitan encontrar uno nuevo, y para ello necesitan acceder a estudios que les permitan actualizar o mejorar su formación educativa o profesional.

Frente a estas necesidades, el Gobierno ha materializado recortes en la política de becas y ayudas mediante la publicación en el BOE del 3 de agosto de 2013 de la aprobación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Ese Real Decreto afecta directamente a las becas y ayudas de los ámbitos educativos de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Superior, Enseñanzas Artísticas y Deportivas, Estudios de Idiomas, Programas de Cualificación Profesional, Estudios universitarios en todos los niveles, Cursos de acceso para enseñanzas de Formación Profesional o acceso a Universidad para mayores de 25 años y Ayudas para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

Tampoco podemos olvidar las necesidades de material escolar básico que muchas familias no pueden suministrar a sus niños y niñas en edad escolar.

Este Ayuntamiento no puede permanecer pasivo ante todas estas necesidades que provocan desigualdad de oportunidades y que por tanto constituyen un incumplimiento flagrante del deber constitucional de garantizar la igualdad de los ciudadanos en el acceso a la educación. Y para garantizar ese derecho fundamental tenemos la obligación de remover cualquier obstáculo de naturaleza socioeconómica que lo dificulte o impida.

Por otra parte, este Ayuntamiento dispone dentro del Presupuesto de 2013, de más de 40.000 euros correspondientes a la partida de sueldos para concejales con dedicación exclusiva que no han sido utilizados ni por el grupo municipal de AMA-Morón ni por el Alcalde (18 pagas de 2.240,9 €/mes hasta el final del pasado mes de agosto).

Es por ello, que este Ayuntamiento Pleno toma los siguientes

ACUERDOS:

1. Crear un fondo de emergencia social de 40.000 €, en el presupuesto del año 2013, para ayudas en materia educativa de todos los niveles y para formación para el empleo, descontando dicha cantidad de la asignada a sueldos para concejales con dedicación exclusiva que han renunciado a percibirla.
2. Incluir este fondo de emergencia en una partida presupuestaria de manera que tenga el mismo nivel de prelación de pago que la partida de sueldos para concejales con dedicación exclusiva o, en su caso, en el máximo nivel que permita la legislación vigente.
3. Las ayudas de ese fondo de emergencia irán destinadas a cubrir necesidades económicas en materia de educación (material escolar, comedor, transporte, alojamiento, matrículas, etc) y de formación para el empleo (cursos para obtención de tarjetas profesionales, carnet de manipulador de alimentos, etc) de ciudadanos o ciudadanas y familias de Morón que no puedan acceder a otro tipo de ayudas estatales, autonómicas o privadas.

4. Encomendar al Concejal delegado de Educación, al de Desarrollo Local y a la de Servicios Sociales la organización y gestión del fondo de emergencia de ayudas en materia educativa y de formación para el empleo, en base a los criterios técnicos habituales usados en materia de ayudas sociales, y estableciendo las adecuadas incompatibilidades o complementariedad con becas y ayudas existentes a nivel estatal, autonómico o privadas, en materia educativa y de formación para el empleo.

En Morón de la Frontera, a 17 de Septiembre de 2013

Fdo.: Isidoro Ignacio Albarreal Núñez
Portavoz del Grupo Municipal AMA-Morón